

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de agosto de 1963 por la que se dispone el cese del Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Miguel Angel Fernández Tovar en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Miguel Angel Fernández Tovar, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 30 de agosto de 1963

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 31 de agosto de 1963 por la que se deja sin efecto la de 26 de enero último, en lo que se refiere al nombramiento de don Antero Gallego-Casilda Clap de Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Antero Gallego-Casilda Clap, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 26 de enero último, por lo que se refiere a su nombramiento de Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de septiembre de 1963 sobre caducidad de nombramiento por fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Caravaca don José Lorente Ribes.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia, en la que participa el fallecimiento, ocurrido el día 6 del mes de la fecha, del Corredor colegiado de Comercio don José Lorente Ribes, destinado en la plaza mercantil de Caravaca;

Considerando que, según el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor; hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio

tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Caravaca, hecho en su día a favor de don José Lorente Ribes.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se puedan presentar contra la fianza constituida por el citado Corredor las reclamaciones que se estimen procedentes por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 3 de septiembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo con motivo de la jubilación forzosa de don Indalecio Tizón Reboreda Auxiliar Mayor de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de Trabajo de segunda clase de Cuerpo Auxiliar de Trabajo, como consecuencia de la jubilación forzosa, con efectos del día primero de los corrientes, de don Indalecio Tizón Reboreda, que la venía desempeñando.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto que con efectos del día 2 del mes en curso, siguiente al de la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas, promoviendo a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se promueve a la categoría de Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 13.240 pesetas, a doña Angela Luera Puente, número uno de los Auxiliares Mayores de tercera clase

A Auxiliar Mayor de tercera clase con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a doña Victoria Picazo Sal, número uno de los Auxiliares de primera clase

La vacante producida por el anterior ascenso se cubre con el reintegro definitivo de don Alfonso Rojo y García de Alcañiz, en su categoría de Auxiliar de primera clase, con el haber anual de 13.320 pesetas, el cual debe cesar con efectos de 1 de los corrientes en la situación provisional que le fué concedida por Resolución de 3 de julio pasado, por la que reintegró al servicio como Auxiliar de segunda clase.

Dado que don Alfonso Rojo y García de Alcañiz tiene acreditados en su categoría y clase tres años once meses y seis días de servicios, queda colocado en el escalafón inmediatamente detrás de doña Irene Peinado Peñalver y delante de don José María Suazi de Blas, que el día 2 del mes en curso cuentan respectivamente con cuatro años nueve meses y veinticuatro días y tres años y siete meses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.